



Resolución Administrativa

Callao, 08 de Julio del 2011

Vistos: Los Memorandos N°s. 328 y 346-2011-GRC/JSF-HSJ, de fecha 10 y 22 de junio de 2011, respectivamente, del Servicio de Farmacia; los Memorándums N°s. 717, 1101, 1113, 1178, 1179, 1187 y 1197-2011-GRC/UL-HSJ, de fecha 27 de abril, 20 de junio, 4, 5 y 6 de julio de 2011, respectivamente, de la Unidad de Logística; los Informes N°s. 175, 176, 204 y 205-11-AEM-HSJ-CALLAO/GRC, de fecha 30 de mayo, 20 y 21 de junio de 2011, respectivamente, del Área de Equipo Biomédica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; los Memorándums N°s. 942, 1125, 1128 y 1180-2011/GRC-USGyM-HSJ, de fecha 26 de mayo, 21 y 22 de junio, 1 julio de 2011, respectivamente, de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; los Memorándums N°s. 106 y 109-2011-GRC/AP-OPE-HSJ, de fecha 1 y 7 de julio de 2011, del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico; los Memorandos N°s. 291 y 300-2011-GRC/OPE-HSJ, de fecha 1 y 7 de julio de 2011, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memorandum N° 1128-2011/GRC-USGyM-HSJ, de fecha 22 de 2011, del Área de Equipo Biomédico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; el Memorandum N° 017-CC-AT-UE-HSJ-GRC-2011, de fecha 7 de junio de 2011, del Cajero Central del Área de Tesorería de la Unidad de Economía; el Memo N° 350-2011-GRC-AT-UE-HSJ, de fecha 7 de junio de 2011, del Área de Tesorería de la Unidad de Economía; los Memorándums N°s. 398 y 413-2011-GRC/UE-HSJ, de fecha 7 y 10 de junio de 2011, respectivamente, de la Unidad de Economía; el Memorando N° 523-2011-GRC/OA-HSJ, de fecha 1 de julio de 2011, del Director de la Oficina de Administración; el Memorando N° 093-2011-GRC/AT-SGyM-HSJ, de fecha 16 de mayo de 2011, del Área de Transportes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; el Informe N° 015-2011-GRC/AP-UL-HSJ de fecha 5 de julio de 2011, del Área de Programación de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2011-GRC-OA-HSJ, de fecha 19 de enero de 2011, de este Despacho, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 - PAC, y que en anexo N° 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 016-2011-GRC-OA-HSJ, de fecha 3 de marzo de 2011, de esta Dirección, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 - PAC, vía inclusión de dos (02) procesos de selección;

Que, por Resolución Administrativa N° 034-2011-GRC-OA-HSJ, de fecha 14 de abril de 2011, de esta Oficina, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 - PAC, vía inclusión de un (01) proceso de selección;

Que, por Resolución Administrativa N° 041-2011-GRC-OA-HSJ, de fecha 26 de abril de 2011, de este Despacho, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 - PAC, vía inclusión de un (01) proceso de selección, vía exclusión de tres (03) procesos y un (01) proceso por cambio de tipo de proceso;

Que, por Resolución Administrativa N° 058-2011-GRC-OA-HSJ, de fecha 26 de abril de 2011, de este Despacho, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 - PAC, vía inclusión de tres (03) procesos de selección;

Que, de acuerdo al documento de visto de fecha 5 de julio de 2011, el Área de Programación de la Unidad Logística refiere que corresponde realizar una modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Vía inclusión de cinco (05) procesos de selección destinados a contratar los siguientes requerimientos:
 - 1.1 ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B-5.
 - 1.2 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
 - 1.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TRASLADO DE VALORES.

1.4 ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS.

1.5 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ANESTESIA.

2. Vía modificación del tipo de proceso, referida a un cambio del tipo de proceso para la adquisición de material médico para el servicio de farmacia dada la modificación de un proceso de licitación pública a una adjudicación directa selectiva, el mes estimado del mes de Marzo al mes de Agosto, el valor estimado de S/. 680,000.00 Nuevos Soles a S/.170,161.24 Nuevos Soles;

Que, de acuerdo al Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas cuando se tenga que incluir y excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario que cuente con la delegación correspondiente, conforme al Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, según lo señalado por el Artículo 8º del Reglamento acotado;

Que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, contando con la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en los documentos de vistos, a fin de incluir procesos de selección precitados e indicados en el sexto considerando de la presente Resolución, debe procederse a emitir el acto de administración interna que apruebe dicha acción;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-08-EF, respectivamente, y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD; y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral Nº 053-2009-GRC-DE/HSJ;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, vía inclusión de procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD
56	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B-5	R.D.R.	JULIO	S/.22,608.00	CLÁSICO
57	ADS	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	R.D.R.	JULIO	S/.122,602.00	CLÁSICO
58	AMC	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TRASLADO DE VALORES	R.D.R.	JULIO	S/.36,323.32	CLÁSICO
59	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUO	R.D.R.	JULIO	S/.38,983.00	CLÁSICO
60	AMC	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ANESTESIA	R.D.R.	JULIO	S/.30,000.00	CLÁSICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer el cambio del tipo de proceso, el valor y mes estimado previsto en el Plan Anual de Contrataciones 2011, del proceso de selección conforme se detalla a continuación:



Resolución Administrativa

Callao, 08 de Julio del 2011

DICE:

PAC 2011 – INICIAL

Nº REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	F.F.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD
19	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA	RDR	MARZO	S/. 680,000.00	CLÁSICO

DEBE DECIR:

Nº REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	F.F.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD
19	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL SERVICIO DE FARMACIA	RDR	AGOSTO	S/. 170,161.24	CLÁSICO

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la comunicación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a la Unidad de Logística, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los plazos que la Ley señala.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Dr. JAVIER MATOS MORALES
Director de la Oficina de Administración
D.M.P. 25458

JHMM/GMA/mapa.-



DISTRIBUCIÓN:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	()
MINISTERIO DE SALUD	()
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO	()
DIRECCIÓN EJECUTIVA	()
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA	()
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	()
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	()
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	()
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	()
UNIDAD DE LOGÍSTICA	()
UNIDAD DE ECONOMÍA	()
UNIDAD DE PERSONAL	()
ÁREA DE INFORMÁTICA (PUB. PAG. WEB)	()
ÁREA DE LEGAJOS	()
INTERESADO	()
OTRO	() Callao,